

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión : 002</b> Emisión: 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 009**

**REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,  
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES RESPECTIVAS”**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**PRODUCTOS:**

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANT</b>	<b>TOTAL</b>
1	Llaves p/lavamanos push	10	\$ 1,466,437
2	Duchas telefono grival c.r	2	\$ 153,030
3	Cajas de tubosfluor.32W 6500k	3	\$ 508,978
4	Laminas de icopor 60x1.20	50	\$ 188,500
5	Valvula de entrada y Salida p/ sanit.	10	\$ 263,320
6	Tejas de barro mediana *	200	\$ 130,000
7	Placas planas asbesto cemento	20	\$ 178,385
8	Sifon botella y desagüe p/ lavamanos	10	\$ 125,002
9	Metro tubo pvc sant. 3"	24	\$ 316,569
10	Llave de paso 3/4" p.d metal italy	2	\$ 51,715



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL  
PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión : 002

Emisión: 27/10/2008

**AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-  
DECRETO 4791)**

Actualización :

11	Llaves de paso 1/2" p.d metal italy	3	\$ 64,693
12	Pilares de madera chanul .12x.12.2.80 *	5	\$ 464,285
13	Vidrios ventanas med varias inst. 4 mm	10	\$ 248,565
14	Chapas seguridad locker	4	\$ 20,184
15	Metros alambre # 12 Negro	200	\$ 239,888
16	Metros alambre # 12 Verde	200	\$ 239,888
17	Metros alambre # 14 azul	200	\$ 168,200
18	Laminas panel yeso 12mm	3	\$ 73,146
19	Metros ceramica pared cocina 20x20	30	\$ 540,479
20	Kilos de graniplas D.A	600	\$ 1,566,000
22	Metro tubo pvc sant. 4"	12	\$ 220,729
23	Canal C.90 pvc x 7.5 mtr/con accesorios	1	\$ 358,758
24	Caja de 18 circuitos trifilar	1	\$ 126,906
25	Mtr cubico de balastro	1	\$ 56,260
26	Mtr cubico de arena	1	\$ 56,260
27	Bultos de cemento gris	10	\$ 331,992
28	Brochas finas nylon 4"	3	\$ 34,285
29	Rodillos de felpa	3	\$ 16,878
30	Cubeta vinilo t.1	3	\$ 513,300
31	Kilos depegacor	30	\$ 49,416
32	Tubos coduit 3/4	4	\$ 26,675
33	Muebles p / sanitario comm.	5	\$ 250,403
34	Herrajes p/ sanitario	5	\$ 33,060
35	Sello lenguetos	10	\$ 88,079
36	Bulto cemento Blanco	1	\$ 55,938
37	Manijas p/sanit.	10	\$ 77,964
38	Kilos estuco Relleno D.A	30	\$ 65,494
39	Kilos estuco pulimento D.A	30	\$ 95,526
40	Galon pintura esmanlte	3	\$ 138,226
41	Interruptores dobles	10	\$ 98,658
42	Tomacorrientes cpt	10	\$ 43,500
43	Cajas exagonales plasticas	20	\$ 28,026
44	Cajas 2x4 plasticas	15	\$ 15,556
45	Plafones pvc retie	20	\$ 74,472



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL  
PALMAR**

Código: FR-52-GAF


Versión : 002

Emisión: 27/10/2008

**AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-  
DECRETO 4791)**

Actualización :

46	Tubos conduit 1/2"	30	\$ 152,842
47	Curvas conduit 1/2"	30	\$ 25,578
48	Tubos pvc pres 3/4" x 6 mt	6	\$ 90,396
49	Tubos pvc pres 1/2"x 6 mt	15	\$ 182,509
50	Codo pvc sant. 3"	5	\$ 27,782
51	Tee pvc sant. 3"	2	\$ 12,175
52	Yee pvc sant. 3"	3	\$ 33,613
53	Codo pvc sant. 4"	2	\$ 19,001
54	Tee pvc sant. 4"	2	\$ 25,130
55	Yee pvc sant. 4"	2	\$ 38,623
56	Cinta aislante 3M super 33	3	\$ 51,072
57	Bombillos ahorradores 26w/840/2p	10	\$ 113,518
58	Hojas para segueta hierro	5	\$ 21,025
59	Balastos 2x32 t.8	20	\$ 678,020
60	Galones de thiner fino	5	\$ 148,654
61	Galon de thiner	1	\$ 17,142
62	Kit accesorios sanitario bebe	4	\$ 350,283
63	Lijas 80	10	\$ 11,020
64	Alquiles de andamios 10 cuerp.+teler x 15 dia	1	\$ 640,320
65	Sifon completo pvc sant. 4"	1	\$ 27,866
66	Rejillas 4x5 c/s	2	\$ 29,232
67	Laminas de zinc lisa c.30	10	\$ 279,224
68	Luceta aluminio con anjeo 28x84 cm	1	\$ 41,428
69	Luceta aluminio redonda con anjeo 25	1	\$ 49,300
70	Bastidores mad. Amarillo 4x4	2	\$ 14,500
71	Metro arena mediana	1	\$ 48,500
72	Bto cemento gris	4	\$ 132,797
73	Bulto estuco listo	3	\$ 102,660
74	Galon de acronal	1	\$ 44,871
75	Rodillos de felpa	2	\$ 11,252
76	Brochas finas 4"	2	\$ 22,857
77	lijas # 150	10	\$ 11,020
78	Cubeta vinilo t.1	1	\$ 171,100
79	Galon sikadur 32 x1 kilo	1	\$ 76,850

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>		<b>Código:</b> FR-52-GAF	
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>		<b>Versión :</b> 002 Emisión: 27/10/2008	
			<b>Actualización :</b>	
80	Galon sika 101 x 2 kilos	1	\$ 11,718	
TOTAL		\$ 13,577,500		

### 1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.577.500.00)**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

#### 1. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de ejecución contractual será de SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

#### 2. FORMA DE PAGO

El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran cada vez que el contratante requiera de los bienes objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

#### 3. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión : 002</b> Emisión: 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara

#### 4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	09 DE JUNIO DE 2016 A LAS 4:00 PM	Sitio web <a href="http://www.ienspalmar.edu.co">www.ienspalmar.edu.co</a> enlace contrataciones 2016.
PRESENTACION DE OFERTAS	10 DE JUNIO DE 2016 DE 9:00 AM HASTA LAS 5:00 PM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR. CRA. 28 No. 37-81
CALIFICACION DE PROPUESTAS	13 DE JUNIO DE 2016 A LAS 9:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	13 DE JUNIO DE 2016	PORTAL UNICO DE CONTRATACION (SECOP)
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	14 DE JUNIO DE 2016 HASTA 9:30 AM	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81
CELEBRACION DE CONTRATO	14 DE JUNIO DE 2016	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR CRA 28 No. 37-81

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

**NOTA 2: HORARIO RECEPCION DE PROPUESTAS:** el horario de atención al público en la secretaria del plantel es de 9:00am a 12:00m y de 3:00 a 5:00pm.

#### 5. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión :</b> 002 <b>Emisión:</b> 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 28 No.37-81, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

#### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión :</b> 002 <b>Emisión:</b> 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### 1. CARTA DE PRESENTACION


Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
5. Origen licito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión :</b> 002 Emisión: 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

actividades lícitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.

6. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
7. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.


NOTA: solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas

8. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales.
  - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% en adelante del presente proceso de selección.
9. Hoja de vida de la Función Pública.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría )fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría )fecha de expedición no mayor a un mes
12. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional )fecha de expedición no mayor a un mes

NOTA: La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días

## 7.2. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión :</b> 002 Emisión: 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuará la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, PRECIO, CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

## 9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en el portal único de contratación, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión : 002</b> Emisión: 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 10. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por ADRIANA ROSERO (Encargada Almacén) Y JOSE MIGUEL CALDERON AUXILIAR ADMINISTRATIVO

### 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### 10.3 GARANTIAS

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-52-GAF
	<b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Versión :</b> 002 Emisión: 27/10/2008  <b>Actualización :</b>

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO  
RECTORA**